

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1659



Fecha de ingreso:18-05-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-05-2022

Folio:2022-1659

Certificado de ingresos:

SELLO

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIGUEL ANGEL JURADO CENCIERÓS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPL. MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-062-00010-00-0000

Propietario: MIGUEL ANGEL JURADO CENCIERÓS

Domicilio: PRIV SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 3703 COLONIA LAS GRANJAS

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
24 DE JUNIO DE 2022

COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	18.97	0.00	0.00		182.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.97	0.00	0.00		36.51
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	73.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	18.97	0.00	0.00		36.51
TOTALES			56.91	0.00	0.00		\$ 328.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

II.- No violar los términos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-05-2022 10:30:15

Usuario:

Dirección: null

302c021402bed89e0b67dbf2e62f0cf4fac127e08ad0ff9c021465c343a95d05282bd2e6fb73845ce37e14eb41a3

